

Consultas Regionales

Extractos de las declaraciones aprobadas en reuniones regionales de alto nivel que se celebraron en 2000-2001 como preparación de la Sesión Especial en favor de la Infancia.

1. LA POSICIÓN CONJUNTA DE ÁFRICA	PÁGINA 92
2. LA DECLARACIÓN DE BEIJING	PÁGINA 93
3. EL COMPROMISO DE BERLÍN	PÁGINA 94
4. EL ACUERDO DE KATMANDÚ.....	PÁGINA 95
5. EL CONSEJO DE KINGSTON	PÁGINA 96
6. DECLARACIÓN DE PANAMÁ	PÁGINA 97
7. DECLARACIÓN DE RABAT	PÁGINA 98

La Posición Conjunta de África

tal como se aprobó en el Foro Panafricano en favor de la Infancia

A fin de contribuir a la Sesión Especial en favor de la Infancia de las Naciones Unidas, representantes de los gobiernos, la sociedad civil, grupos de jóvenes y otras instituciones se dieron cita en el Foro panafricano celebrado en Egipto, del 28 al 31 de mayo de 2001, y aprobaron una posición conjunta. En los pasajes que figuran a continuación quedan reseñados los principios fundamentales del plan de acción propuesto.

- *“Debemos hacer hoy frente al desafío que supone reafirmar nuestro compromiso de velar por que se alcancen las metas fijadas para el presente. Reconocemos que el futuro de África depende del bienestar de sus niños y sus jóvenes. La transformación socioeconómica del continente es una posibilidad vinculada a la inversión que se realice en los jóvenes. **La inversión de hoy en la infancia es la paz del mañana y la estabilidad, la seguridad, la democracia y el desarrollo sostenible del futuro.** Reconocemos que la infancia y la juventud africanas constituyen más de la mitad de la población del continente. No se ha consultado, sin embargo, la opinión de jóvenes y niños a propósito de las apremiantes cuestiones sociales, económicas y relativas a los derechos humanos, que los afectan directamente. **Lejos de hacer caso omiso de la voz de los jóvenes de África, es menester prestar oídos.**”*
- *Afirmamos que responder a las necesidades de los niños de África constituye un imperativo. Para los encargados de la adopción de decisiones, los niños deben ser el fundamento a partir del cual se determinan las prioridades. A los niños de África les toca desempeñar un papel decisivo respecto de la actualidad y el porvenir de nuestro continente.*
- *Observamos que los niños de África viven en una situación de mayor desventaja en comparación con otros niños del mundo. Sus vidas suelen ser demasiado cortas y más que escasas las oportunidades con que cuentan. Están expuestos a la violencia y a la infección del VIH/SIDA; se ven privados del derecho a la educación y amenazados por la malnutrición y las enfermedades. Es menester que se conceda atención especial en este momento y en los años próximos a las necesidades y exigencias específicas de los niños y los jóvenes de África. **Los niños de África necesitan nuestro apoyo pleno y nuestro compromiso y lo necesitan en este preciso momento.**”*
- *Observamos también que la juventud de África se enfrenta a un futuro de violencia y pobreza que el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades pandémicas suelen recortar con demasiada frecuencia. Observamos también que los desastres naturales y los que provoca el ser humano así como las repercusiones adversas del servicio de la deuda externa, la mundialización y la liberalización del comercio no han hecho sino empeorar la difícil situación de los niños de África. Se ha pasado por alto a la juventud en el nivel de la adopción de políticas y medidas de ámbito nacional e internacional y se han descuidado durante demasiado tiempo los vínculos entre los niños y los jóvenes. El dinamismo y el compromiso de la juventud constituyen, sin embargo, un impulso notable en favor del cambio positivo. Los jóvenes señalarán el rumbo de África en los próximos decenios. **Los niños y los jóvenes constituyen el mayor recurso por aprovechar.**”*
- *Reafirmamos que los niños tienen derecho a gozar de un entorno saludable propicio al bienestar físico, mental y espiritual. Igualmente, tienen el deber de participar en actividades de protección y de reparación del medio ambiente.*
- *Estamos profundamente preocupados de que África siga siendo víctima del flagelo de la guerra y los conflictos armados que acarrearán repercusiones negativas enormes y desproporcionadas para la población civil, en especial para niños y mujeres, y de que en tal situación los derechos humanos de los niños jamás se puedan invocar a cabalidad.*
- *Reafirmamos los compromisos contraídos por África en lo que a convivir en paz respecta y en lo que atañe a la solución de controversias por la vía de la negociación, el diálogo y la reconciliación como condición fundamental para la creación de un entorno favorable a niños y jóvenes y un clima propicio para la protección, la supervivencia, el crecimiento y el desarrollo de niños y jóvenes.*
- *Reconocemos que, pese a los logros alcanzados, lo ocurrido durante los últimos años resulta desalentador. Si se juzga desde el punto de vista general, los niños de África han perdido otro decenio, y a raíz de la tragedia de la enfermedad pandémica del VIH/SIDA que se logró prever mas no evitar, se cierne sobre África la amenaza de la desaparición de una generación entera. La cifra excepcional nos obliga a admitir que hemos descuidado las obligaciones fundamentales que se nos habían encomendado y nos obliga a adoptar paradigmas alternativos teniendo en cuenta el porvenir. No podemos permitirnos la grave falta que sería para la niñez y la juventud de África de echar a perder un decenio más. **Es menester que los niños de África gocen efectivamente ya mismo de su derecho a la salud, a la educación y a la formación. Es también menester que los niños de África asuman las responsabilidades con las que deben cumplir.**”*
- *Señalamos que hasta la fecha las necesidades especiales de los niños de África no han quedado reflejadas de manera idónea ni en las políticas ni en los programas internacionales. Los niños y los jóvenes de África necesitan y exigen que se les conceda un lugar especial en todas las estructuras vinculadas con la adopción de decisiones y en la próxima Sesión Especial en favor de la Infancia de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Es el objetivo de este Foro dar expresión a esas necesidades especiales; por ello, las recomendaciones que se formulen deben ser específicas y pertinentes. **Se debe conceder a las preocupaciones de los niños y los jóvenes de África atención decidida en el marco del programa mundial.**”*
- *Subrayamos que la responsabilidad de velar por la aplicación de los Derechos del Niño ha de asumirse en todas las esferas, la de los niños y la de los jóvenes, la esfera de las familias, de las comunidades, de la sociedad civil y del sector privado, la esfera de los gobiernos nacionales, de las organizaciones subregionales y regionales y de la comunidad internacional. **El programa “África a la medida de los niños” debe encender la llama del compromiso auténtico, de la voluntad indesmayable y de la elección de medidas concretas en favor de la infancia.**”*
- *Han transcurrido más de diez años desde la celebración de la histórica Cumbre Mundial en favor de la Infancia, y de la aprobación de la Declaración Mundial y del Plan de Acción en que se fijaron metas específicas en materia de derechos y bienestar del niño que debían alcanzarse en el año 2000 y estamos en condiciones de evaluar los progresos realizados. Se han alcanzado metas significativas pero hay aun muchas promesas por cumplir y muchas aspiraciones que no se han materializado. Ciertas limitaciones han obedecido a factores externos, otras las tenemos que asumir nosotros.*
- *Reafirmamos el principio de la universalidad de los derechos del niño en el marco de una diversidad cultural positiva”.*

La Declaración de Beijing

sobre los Compromisos en favor de la Infancia en la Región de Asia Oriental y el Pacífico para 2001 – 2010

En la Quinta Reunión Ministerial de Consulta de Asia Oriental y el Pacífico, celebrada del 14 al 16 de mayo de 2001 en Beijing, los delegados de 21 países de la región aprobaron por unanimidad la Declaración de Beijing. En la Declaración, las medidas propuestas para asumir la responsabilidad de velar por los derechos del niño se fundan en los principios y estrategias que a continuación se enumeran.

- *“Apoyar un movimiento mundial en favor de la infancia y de una sociedad dispuesta a acoger a los niños recurriendo a una amplia movilización comunitaria, que apele a niños y jóvenes, en cooperación con el gobierno, la sociedad civil y el sector privado;*
- *Seguir de cerca y evaluar los logros alcanzados en lo que atañe a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Convención de los Derechos del Niño;*
- *Conceder al bienestar de los niños un lugar clave en el marco del programa nacional de gobierno reconociendo que se trata del indicador más importante del progreso económico y social del país y asignar recursos suficientes que han de invertirse en la infancia.*
- *Promover y proteger el interés del niño prestando especial atención a las etapas decisivas de la vida del menor ya que en tales situaciones tendrá toda intervención un efecto más pronunciado y duradero. Velar, en consecuencia, por que se brinde a todos los niños:*
 - *El mejor comienzo en la vida, que implica prodigar a los niños los mejores cuidados en la primera infancia y durante su desarrollo, así como garantizar el registro universal de los nacimientos y el derecho de los niños a adquirir una nacionalidad;*
 - *Enseñanza básica de calidad elevada;*
 - *La oportunidad de que cada niño aproveche plenamente su capacidad y participe en la sociedad realizando aportes, especialmente durante la adolescencia;*
 - *Promover la elaboración y la ejecución ulterior de planes nacionales de acción para este decenio que recojan la opinión de los niños, los padres de familia y las comunidades, en consonancia con las metas y objetivos de la próxima Sesión Especial en favor de la Infancia de la Asamblea General de las Naciones Unidas;*
 - *Reforzar la capacidad de instituciones nacionales y subnacionales a fin de que queden integrados los planes nacionales de acción en el marco de un sistema descentralizado;*
- *Incrementar la cifra de alianzas estratégicas y asociaciones en pro de los niños en todos los niveles con miras a poner en ejecución programas integrados, multisectoriales y multidisciplinarios en favor de la infancia;*
- *Prevenir y reducir al mínimo las repercusiones adversas de los desastres naturales y los que provoca el ser humano procurando que la ciudadanía esté mejor preparada y reforzando los servicios de seguridad social, incluidas las redes de seguridad necesarias que se han de brindar a los afectados;*
- *Reforzar los mecanismos que promuevan la participación plena de los niños y los adolescentes en la sociedad dándoles medios para que expresen sus preocupaciones y para que diseñen, ejecuten y evalúen las medidas que es indispensable adoptar en respuesta a esas preocupaciones.*
- *Reconocer y apoyar la labor de progenitores y familias que son los primeros en prodigar cuidados a los niños y reforzar su capacidad de brindar a sus hijos la atención y protección que la crianza exige;*
- *Reforzar la capacidad de quienes prestan servicios sociales y de otras personas que atienden a los niños con miras a lograr un desarrollo mayor de la infancia brindando a los niños cuidados y protección.*
- *Acoger con beneplácito que comunidades, gobiernos locales, grupos sociales, culturales, religiosos y empresariales así como organizaciones populares locales, organizaciones que trabajan en pro de la infancia y la sociedad civil, incluidos los medios de difusión, compartan la responsabilidad de velar por el bienestar de los niños. Brindar, en este contexto, apoyo a fin de que otras organizaciones desempeñen un papel de importancia mayor en interés de la infancia;*
- *Atribuir prioridad al diseño de soluciones y sistemas sostenibles con miras a mejorar la situación de los niños concitando la participación plena de los niños y de las comunidades a las que pertenecen;*
- *Reconocer que, aun cuando la mundialización ha promovido el crecimiento económico y el desarrollo en numerosas instancias, también ha condenado a la marginalidad a numerosos países pobres. Es, pues, menester someter a examen las políticas comerciales y los compromisos que puedan acarrear repercusiones adversas para los niños y brindar sistemas de seguridad social y mecanismos nacionales de protección encaminados a impedir que los niños y sus familias sufran los efectos negativos de la mundialización;*
- *Encauzar las oportunidades que inaugura la revolución mundial de la información y las comunicaciones y emplear, con la mayor eficacia posible, las nuevas tecnologías de las que pueden extraer provecho los niños y las mujeres. Brindar, al mismo tiempo, a los niños protección de las consecuencias perjudiciales de esa revolución;*
- *Velar por el interés del niño en todos los programas y en todos los niveles y sectores ofreciendo garantías de transparencia y de una buena conducción de los asuntos públicos;*
- *Aprovechar la experiencia adquirida para comprender mejor qué factores especiales contribuyen a la eficacia y eficiencia de medidas e intervenciones;*
- *Crear una sólida base de información desglosada que permita estudiar problemas, plantear soluciones y determinar los objetivos de las intervenciones así como seguir de cerca y evaluar los resultados obtenidos. Reconocer el valor de referencia que los indicadores cuantitativos y los objetivos trazados poseen para juzgar el éxito o el fracaso de los programas emprendidos; y*
- *Diseñar indicadores y sistemas, recogiendo el aporte de los niños y de los sectores involucrados, para seguir de cerca la situación de los grupos víctimas de la pobreza y la vulnerabilidad y evaluar los progresos alcanzados, incluso en el nivel administrativo más bajo”.*

El Compromiso de Berlín

en favor de la Infancia de Europa y el Asia Central

Como culminación de una serie de consultas regionales, se celebró en Berlín, del 16 al 18 de mayo de 2001, una reunión de alto nivel organizada por el Gobierno de Alemania y el Gobierno de Bosnia y Herzegovina en el marco de los preparativos para la Sesión Especial de las Naciones Unidas en favor de la Infancia. Se dieron allí cita delegados de 52 países europeos y del Asia central y la Santa Sede. En el curso de los debates se formularon 20 compromisos específicos cuyo objetivo es que mejoren las condiciones de vida de los niños y adolescentes. Los pasajes que se reproducen a continuación resumen lo más fundamental de los compromisos adoptados.

- **“Reconociendo los progresos alcanzados durante el pasado decenio en lo que atañe a la defensa de los derechos del niño en Europa y el Asia central, en especial en lo relativo a los compromisos contraídos en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia de 1990 y a las obligaciones dimanadas de la Convención sobre los Derechos del Niño ratificada universalmente por los países de Europa y el Asia central,**
- **Acogiendo con beneplácito el aporte considerable realizado por la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado, las organizaciones regionales e internacionales, especialmente las del sistema de las Naciones Unidas, el Consejo de Europa, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la Unión Europea y la Comunidad de Estados Independientes, en la aplicación de la Convención de los Derechos del Niño,**
- **Acogiendo también con beneplácito que en Europa y el Asia central cunde el reconocimiento de derechos humanos de los niños y que tanto en las estrategias gubernamentales y los marcos jurídicos como en las políticas y prácticas de la administración se avanza de manera gradual en lo que atañe al respeto del derecho del niño a participar en la vida social y a intervenir en los procesos de adopción de decisiones que afectan su vida,**
- **Teniendo presente la responsabilidad que tenemos para con las generaciones venideras, lo cual implica, entre otras cosas, que los esfuerzos realizados hoy no deben comprometer el goce de los derechos humanos de nuestros niños,**
- **Reconociendo que la pobreza y las diferencias económicas y sociales, incluida la desigualdad cada vez mayor del ingreso especialmente en los países en transición, la falta de oportunidades de esparcimiento y recreación y los cambios que se advierten en la estructura de la familia recortan las posibilidades de los niños de lograr el desarrollo integral de la personalidad y la capacidad intelectual y física y de avanzar hacia una vida adulta plena.**
- **Preocupados por el número cada vez mayor de niños, particularmente en los países en transición, que se están viendo privados del derecho a crecer en un clima familiar y comunitario propicio, saludable y seguro, a raíz de lo cual aumenta el número de niños a quienes la exclusión social amenaza y se eleva la morbilidad de manera significativa y también el crecimiento frenado y el retraso en el desarrollo del niño como resultado de la calidad deficiente de los cuidados y de la reducción en la cifra de niños inscritos en programas de enseñanza básica, y preocupados por el aumento en la tasa de delincuencia juvenil así como en el índice de accidentes y suicidios,**
- **Reconociendo que hay aún mucho que hacer en lo que respecta a mejorar el entorno social y de salud de los niños, así como en lo relativo a la calidad y adecuación de los programas educativos y reconociendo que el volumen menor o decreciente del gasto público en los países en transición debido a limitaciones financieras generales y a otros factores sigue afectando la prestación de servicios sociales destinados a los niños e impidiendo el acceso de la infancia a una educación y atención sanitaria de calidad.**
- **Subrayando la necesidad de velar por que se preste apoyo, adoptando medidas que incluyen la reestructuración de presupuestos nacionales, corrientes internacionales de asistencia e inversiones extranjeras idóneas, a fin de aplicar reformas sociales y programas encaminados a promover y proteger los derechos del niño en los países de Europa y el Asia central, particularmente en los países en transición,**
- **Preocupados por la propagación, en los países en transición, de enfermedades como la tuberculosis, el paludismo, las enfermedades de transmisión sexual, la anemia y los trastornos causados por la carencia de yodo y observando con preocupación que el VIH/SIDA se sigue extendiendo en numerosos países de Europa y Asia central, afectando en gran medida a menores de 18 años y cada vez más a las niñas.**
- **Conscientes de las repercusiones adversas que en la salud física y mental de niños y jóvenes tiene el nivel cada vez mayor del uso indebido de drogas, incluido el alcohol, el tabaco y las drogas ilícitas,**
- **Conscientes también del número cada vez mayor de niños de Europa y Asia central expuestos a todo tipo de maltrato y violencia como el castigo corporal, la explotación sexual y económica, las formas más censurables de trabajo de menores, la trata de niños y la falta de vivienda,**
- **Preocupados porque los conflictos armados y los desastres naturales siguen afectando a los niños de Europa y el Asia central y destruyendo sus vidas y subrayando a este respecto la necesidad de que se tome mayor conciencia del imperativo de defender los derechos de los niños que viven en situaciones de conflicto y de la importancia que tiene proteger a los niños de amenazas para el medio ambiente como la contaminación química y nuclear y velar por que los niños vivan y crezcan en un ambiente favorable al mayor grado de salud que se pueda alcanzar.**
- **Conscientes del hecho según el cual los niños pertenecientes a minorías o los niños internamente desplazados, refugiados y migrantes, los apátridas, los impedidos, los niños infectados por el VIH y los que padecen SIDA corren el riesgo de ser víctimas de discriminación y necesitan por ello y tienen derecho a recibir protección especial y a que se garantice su inclusión y participación.**
- **Tomando nota de los resultados de las conferencias preparatorias y de las consultas regionales y subregionales celebradas, incluidas las propuestas presentadas por los jóvenes y las organizaciones de la sociedad civil que defienden los derechos de los niños, y acogiendo con beneplácito el Mensaje Político del Comité de Ministros del Consejo de Europa que se presentará ante la próxima Sesión Especial en favor de la Infancia de la Asamblea General de las Naciones Unidas,**
- **Aspirando a contribuir, en colaboración con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, con la sociedad civil y con los propios niños, en el marco de los preparativos para la Sesión Especial en favor de la infancia de la Asamblea General de las Naciones Unidas y en el diseño ulterior y la ejecución de medidas en favor de la infancia en el decenio próximo”.**

El Acuerdo de Katmandú

La inversión en la Infancia en Asia meridional

En la Reunión de alto nivel del Asia meridional sobre la inversión en la infancia se dieron cita en el mes de mayo de 2001 delegaciones de siete países de la región. Entre los asistentes había ministros de finanzas y planificación, directivos de empresas y jóvenes defensores de los derechos del niño a quienes se conoce con el nombre de “Los factores del cambio”. A continuación aparecen fragmentos del Acuerdo de Katmandú que contiene las conclusiones formuladas en la reunión.

“Convenimos en que la infancia es el futuro de nuestras naciones y en que se ha de atribuir, en consecuencia, prioridad a la inversión en la infancia [...]”.

Afirmamos que invertir en la infancia es una cuestión a la que es menester atribuir prioridad y sostenemos que la reducción de la pobreza debe comenzar por los niños.

Reafirmamos que no hay inversión más noble que sentar para cada niño una base estable velando por que se apliquen los derechos consagrados en la Convención de los Derechos del Niño. Es obligación nuestra asignar los recursos financieros necesarios y adoptar las medidas a que haya lugar en favor de la supervivencia y el desarrollo de todos los niños del Asia meridional. Se incluyen entre tales medidas velar por la buena salud y la nutrición de la población de cada país y, en especial de los lactantes, los adolescentes y las mujeres, brindar enseñanza de calidad a niñas y varones, garantizar mayor acceso al agua apta para el consumo y a los servicios sanitarios de eliminación de excrementos y proteger a los niños de todas las formas de discriminación, explotación, violencia y malos tratos, trata de niños y trabajo de menores que representen un peligro para ellos y constituyan un acto de explotación. Reconocemos la necesidad apremiante de proteger a adolescentes y jóvenes adultos del VIH/SIDA y de velar por los niños que viven en situaciones de conflicto armado.

Reconocemos que la universalidad de la enseñanza de calidad es el fundamento decisivo del cual depende el crecimiento económico. No obstante, la calidad de la enseñanza y el aprendizaje que se brinda a la mayoría de los niños del Asia meridional es motivo de gran preocupación. Afirmamos enérgicamente que el Asia meridional no puede permitir la desigualdad en la educación de varones y niñas. Se han de adoptar, en consecuencia, medidas encaminadas a lograr la igualdad de los sexos en el acceso a la educación y en la enseñanza.

Reconocemos que es menester que los gobiernos, el sector empresarial, la sociedad civil,

las comunidades, los jóvenes, las organizaciones internacionales y los medios de difusión colaboren a fin de velar por que se realicen inversiones idóneas, oportunas y productivas en favor de los derechos y el bienestar de todos los niños del Asia meridional. Es también menester que se adopten estrategias orientadas a mitigar la pobreza.

Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que se establezca un entorno favorable a la supervivencia, el desarrollo y la protección de los niños y se promueva un orden internacional que no esté basado ni en la violencia ni en la explotación.

Instamos a los países donantes a que cumplan a cabalidad los compromisos contraídos en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño, a que adopten medidas destinadas a aliviar la carga de la deuda y a que evalúen y sigan de cerca los efectos que tienen en los niños las sanciones impuestas y velen por que se declaren excepciones de carácter humanitario atendiendo a las repercusiones adversas que las sanciones pueden acarrear para los niños. Instamos también a los países donantes a que contribuyan al bienestar de la infancia asignando un porcentaje mayor de la Asistencia Oficial para el Desarrollo de cada uno con arreglo a lo estipulado en la Iniciativa 20/20. Instamos al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y a nuestros asociados en el desarrollo a que reafirmen con palabras y hechos su voluntad de defender el ajuste estructural con dimensión humana adoptando en la práctica medidas idóneas para tal fin y a que suscriban acuerdos de comercio y aranceles aduaneros que garanticen el acceso preferencial a los mercados de los países desarrollados.

Observando la situación de los niños en el Asia meridional:

■ *Reafirmamos nuestro compromiso de acelerar el progreso con miras a alcanzar los objetivos para los niños convenidos en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia de 1990 y en la Conferencia Ministerial de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional celebrada en 1996;*

■ *Apoyamos la gran inversión que se ha de realizar en los niños y solicitamos que se lleve a cabo este tipo de inversión con una frecuencia cada vez mayor;*

■ *Instamos a nuestros asociados en el desarrollo a que eleven el monto de la ayuda y asistencia que destinan a apoyar una mayor inversión en la infancia del Asia meridional;*

■ *Reconocemos la necesidad de prestar oídos a los niños y estudiar con diligencia la forma de hacerles partícipes en las decisiones que los afectan en todos los niveles;*

■ *Reconocemos la importancia de las asociaciones en las que participan el gobierno, el sector empresarial privado, las organizaciones de la sociedad civil, las comunidades, los individuos, los niños, las organizaciones internacionales y los medios de difusión;*

■ *Solicitamos que cada nación difunda la experiencia adquirida y las mejores prácticas, así como las estrategias adoptadas, a fin de llegar a las familias y a las organizaciones comunitarias de base en defensa de los derechos de la infancia;*

■ *Reconocemos la importancia que posee seguir de cerca y examinar los progresos alcanzados en el marco de la responsabilidad que toca a cada uno cuando de juzgar los resultados obtenidos se trata;*

■ *Sugerimos que el Acuerdo de Katmandú aquí suscrito se señale a la atención del Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y del Tercer Período extraordinario de sesiones del Comité Permanente de la Conferencia Ministerial de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional que se celebrará en Colombo el 8 y 9 de junio de 2001, en cuyo marco nuestros países tendrán una nueva oportunidad de lograr un consenso en torno a la posición que los países de la región harán pública durante la Sesión Especial en favor de la Infancia de la Asamblea General.*

Nos comprometemos a velar por la aplicación de este Acuerdo”.

El Consejo de Kingston

Quinta Reunión Ministerial sobre la Infancia y las Políticas Sociales en las Américas

Con motivo de la Quinta Reunión Ministerial sobre la Infancia y las Políticas Sociales en las Américas, ministros y representantes de los gobiernos de la región se dieron cita en Kingston, Jamaica, del 9 al 13 de octubre de 2000. La reunión de Kingston fue la primera de una serie de consultas regionales que se celebrarán en el marco de los preparativos para la Sesión Especial en favor de la Infancia. Los pasajes que se citan a continuación han sido extraídos de la declaración de Consenso.

“Estamos decididos a:

- *Adoptar las medidas necesarias a fin de brindar a los niños y adolescentes la oportunidad de que realicen su potencial físico, intelectual, espiritual, moral y social y con miras a garantizar y promover el respeto a los derechos humanos.*
 - *Diseñar y poner en ejecución políticas y medidas integradas cuyo fin sea quebrar el ciclo de la pobreza que padece una generación tras otra y erradicar la exclusión, la discriminación y la falta de respeto a los derechos humanos.*
 - *Promover medidas y mecanismos encaminados a elevar al máximo la participación de niños y adolescentes en la adopción de decisiones a propósito de toda cuestión que los afecte de manera directa o indirecta.*
 - *Apoyar la creación de mecanismos que favorezcan la participación de la sociedad civil en todas las cuestiones que afecten a los niños y a los adolescentes.*
 - *Promover medidas destinadas a eliminar la discriminación y la exclusión de grupos étnicos, religiosos y lingüísticos y de otras minorías o pueblos indígenas así como medidas encaminadas a apuntalar la diversidad de su identidad cultural.*
 - *Velar por que se brinde protección a los niños y a los adolescentes de todas las formas de maltrato incluidas las lesiones, la violencia, el abandono, el abuso sexual, la explotación con fines comerciales, la venta y la trata de niños, el trabajo forzoso y el reclutamiento forzado u obligatorio de niños y jóvenes para su utilización en conflictos armados...*
 - *Velar por que se brinde protección a los niños y a los adolescentes de todas las formas de discriminación y de daño y prestar apoyo a las políticas, los planes y los programas que tengan por fin promover la igualdad de niños y jóvenes y el respeto a la infancia.*
 - *Velar por que se reconozca el derecho de los menores en conflicto con la ley a contar con garantías procesales y velar además por que se les prodigue un trato que se halle en consonancia con los principios y disposiciones pertinentes de la Convención sobre los*
- Derechos del Niño y otros instrumentos jurídicos y normas internacionales y nacionales relativas a la protección de menores.*
 - *Velar también por que se adopten las medidas necesarias para impartir formación en materia de derechos humanos y administración de justicia para niños y adolescentes al personal cuyo ámbito de actividad se relacione con los menores en conflicto con la ley.*
 - *Velar por que se respete el derecho de niños y adolescentes dotados de distintas capacidades, incluidos los que padecen alguna discapacidad, a contar con servicios idóneos y con atención y educación adecuadas a su capacidad...*
 - *Fomentar las relaciones entre gobiernos y sociedad civil con miras a fomentar entre niños y adolescentes los valores vinculados con la defensa de los derechos humanos y la igualdad, la paz, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y las relaciones equitativas entre hombres y mujeres.*
 - *Seguir realizando progresos encaminados a lograr la meta de garantizar a todos acceso a los servicios de salud, incluidas las estrategias eficaces de prevención, intervención oportuna, tratamiento y rehabilitación. Difundir, además, entre adolescentes y niños, información sobre la salud sexual y la higiene de la procreación, haciendo especial hincapié en el VIH/SIDA y otras infecciones transmitidas sexualmente.*
 - *Realizar progresos para alcanzar la meta de impartir a todos educación de calidad durante la primera infancia y la enseñanza primaria en un ambiente en que se fomente el pleno desarrollo de niños y adolescentes, en que se inculque respeto por los derechos humanos y en que se prepare a los jóvenes para las responsabilidades de la vida en sociedad.*
 - *Siempre que se disponga de los recursos, incrementar el monto destinado al cuidado y desarrollo integrados del niño en la primera infancia, a fin de que el aprendizaje rinda mejores frutos y con miras a reducir la desigualdad y garantizar el ejercicio de los derechos humanos...*
- *Preparar y poner en práctica programas encaminados a brindar oportunidades educativas a niños, adolescentes y adultos a quienes no se haya impartido enseñanza escolar o que hayan abandonado los estudios. Se ha de conceder especial atención a los niños y adolescentes en situación de desventaja y a los que padecen discapacidades, a los que se ha diagnosticado el VIH/SIDA y a los que se ven afectados por esta pandemia, a las madres adolescentes y a los menores en conflicto con la ley.*
 - *Instar a todos los países a que consideren adherirse, ratificar y velar por la aplicación de todos los instrumentos jurídicos internacionales vinculados con los derechos del niño, en especial, ... Tales instrumentos jurídicos representan logros del primer orden en lo que atañe a los esfuerzos internacionales para el fortalecimiento y la aplicación de normas jurídicas y a los planes nacionales de acción destinados a brindar protección a los niños más vulnerables.*
 - *Hacer un llamamiento a los países donantes y a los países acreedores así como a las instituciones financieras internacionales a fin de que consideren la posibilidad de acelerar la adopción de medidas concretas para aliviar la carga de la deuda pública...*
 - *Reafirmar la aplicación de la iniciativa 20/20...*
 - *Incrementar la cooperación técnica horizontal entre los países con miras a compartir experiencias y estrategias prometedoras ...*
 - *Reconocer que la promoción y protección de los derechos y el bienestar de la infancia contribuirían al desarrollo humano equitativo y sostenible. El desarrollo individual del niño está estrechamente vinculado al desarrollo de la sociedad humana y contribuye, en consecuencia, a la forma que ha de cobrar el futuro del mundo.*
 - *Responder a cualquier tipo de desafío inesperado que surja en el futuro y que este Consenso no haya contemplado. Las decisiones se basarán siempre en los principios de la no discriminación, el interés del niño, la mayor capacidad de supervivencia y desarrollo posibles, así como en el principio de la participación de niños y adolescentes”.*

Declaración de Panamá

Unidos por la niñez y la adolescencia, base de la justicia y la equidad en el nuevo milenio

Los Jefes de Estado y de Gobierno de los 21 países iberoamericanos se reunieron en la ciudad de Panamá los días 17 y 18 de noviembre de 2000 para celebrar la X Cumbre Iberoamericana, donde emitieron una declaración destinada a renovar los esfuerzos encaminados a proteger los derechos de la infancia. El texto íntegro de la Declaración se basó en el siguiente preámbulo.

“Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno de los 21 países Iberoamericanos reunidos en la ciudad de Panamá los días 17 y 18 de noviembre de 2000 para celebrar la X Cumbre Iberoamericana, convencidos que para lograr el desarrollo humano sostenible, la consolidación democrática, la equidad y la justicia social, y con base en los principios de universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos, es de importancia estratégica dedicar especial atención a la niñez y la adolescencia, decidimos, una vez más, examinar conjuntamente la situación de los niños, niñas y adolescentes de Iberoamérica con el ánimo de formular políticas y promover programas y acciones que aseguren el respeto de sus derechos, su bienestar y desarrollo integral.

Valoramos los avances obtenidos desde nuestra primera Cumbre, celebrada en Guadalajara, México y constatamos con beneplácito las profundas afinidades que unen y consolidan a la comunidad iberoamericana de naciones, como un espacio privilegiado de concertación política y solidaridad, con un papel cada vez más activo e influyente en la escena internacional.

Reafirmamos nuestro compromiso de promover y defender la democracia y el estado de derecho; el pluralismo político y la identidad cultural; los derechos humanos en sus vertientes civiles y políticas, económicas, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo, el respeto a los principios de la soberanía y la integridad territorial, la no intervención, el no uso o amenaza del uso de la fuerza en las relaciones internacionales, la solución pacífica de las controversias y el derecho de cada pueblo de construir libremente, en paz, estabilidad y justicia, su sistema político; principios que forman parte del legado que dejamos a la niñez y a la adolescencia Iberoamericana.

Convencidos que la expansión del comercio internacional es de vital importancia para la prosperidad de nuestros países, reiteramos nuestro compromiso individual y colectivo de fortalecer un sistema multilateral de comercio libre, abierto, no discriminatorio, seguro y

previsible; la integración regional, el regionalismo abierto y la intensificación de las relaciones económicas entre las regiones del mundo, en condiciones de equidad.

En consecuencia, rechazamos enérgicamente toda aplicación extraterritorial de leyes nacionales o medidas unilaterales que contravengan el derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y las normas vigentes de comercio internacional, por lo que reiteramos la urgente necesidad de eliminar estas medidas, e insistimos en nuestra exhortación al gobierno de los Estados Unidos de América para que ponga fin a la aplicación de la Ley Helms-Burton, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Destacamos que la población de nuestros países pronto alcanzará los seiscientos millones de habitantes, que los niños, niñas y adolescentes conforman la mayoría de nuestras poblaciones y son fuente de creatividad, energía, dinamismo, iniciativa y renovación social.

Nos congratulamos de que la mayoría de nuestros países han logrado reducir las tasas de mortalidad infantil y de menores de 5 años, erradicar algunas enfermedades inmunoprevenibles, así como aumentar las tasas de matriculación y egreso de la educación primaria y disminuir el analfabetismo. Sin embargo, la persistencia de altos índices de pobreza y pobreza extrema, de situaciones de exclusión social y desigualdad socioeconómica, de la insuficiente cobertura de los servicios de salud y educación, y las carencias y rezagos que muestran varios indicadores, demandan un renovado esfuerzo colectivo para consolidar las tendencias positivas y asegurar la efectiva observancia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Asimismo, es preciso subrayar que la población infantil y adolescente constituye un grupo de edad que, por su propia naturaleza, resulta particularmente afectado por los factores socio-económicos negativos, sobre los cuales se hace necesario actuar con firmeza, a fin de

evitar o reducir de modo sensible los efectos perturbadores del debilitamiento del tejido socio-familiar, causa de situaciones tales como el abandono familiar, la paternidad irresponsable y los conflictos con la ley.

Reconocemos la importancia fundamental de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho en nuestras sociedades y el papel rector y normativo del Estado en el diseño y ejecución de políticas sociales en beneficio de ellos y como garante de sus derechos, y reiteramos nuestro compromiso de construir las bases para el desarrollo pleno de sus potencialidades y su integración social, ante las oportunidades y retos que ofrece el mundo globalizado de hoy.

En este sentido, reafirmamos nuestra adhesión a los principios y propósitos consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, y demás convenciones, declaraciones e instrumentos internacionales, de carácter universal y regional, que comprometen la voluntad de nuestros gobiernos a asegurar a los niños, niñas y adolescentes el respeto de sus derechos, su acceso a mejores niveles de bienestar y su efectiva participación en los programas de desarrollo integral”.

La Declaración de Rabat

*Foro Regional Árabe sobre la Infancia
convocado por la sociedad civil*

Con motivo del Foro Regional Árabe sobre la Infancia convocado por la Sociedad Civil se reunieron en Rabat, Marruecos, del 15 al 19 de febrero de 2001, cerca de 250 participantes de 21 países en representación de organizaciones no gubernamentales, parlamentarios, medios de difusión y jóvenes. Convocaron a la reunión cuatro organismos, a saber, el Consejo Árabe para la Infancia y el Desarrollo, el Instituto Árabe de Derechos Humanos, el Centro Marroquí de Observancia de los Derechos del Niño y el UNICEF. Los delegados allí reunidos convinieron en la Declaración de Rabat.

- *“Por cuanto dirigentes de todo el mundo se reunieron en 1990, hace más de un decenio, en la Sede de las Naciones Unidas y aprobaron la Declaración mundial sobre la supervivencia, la protección y el desarrollo del niño y adoptaron un Plan de Acción para velar por la aplicación de la Declaración en el decenio de 1990;*
- *Por cuanto los estados árabes figuraron entre los estados de la comunidad internacional que manifestaron su adhesión a la Declaración y se comprometieron a aplicar sus disposiciones y a poner en vigor sus principios con miras a mejorar la situación actual de los niños y su porvenir;*
- *Por cuanto la Convención sobre los Derechos del Niño aspira a brindar protección a los niños en las esferas de la salud y la educación y a velar por que se fomente la alimentación infantil en el seno de la familia en un entorno de bienestar y estabilidad, lejos de fanatismos y odios de toda laya, en un clima que proteja a los niños de las tragedias de la violencia, el asesinato o las guerras;*
- *Por cuanto los gobiernos de la región árabe están decididos a adoptar las iniciativas y las medidas indispensables para facilitar la puesta en práctica del espíritu de la Convención y están decididos también a adoptar enfoques eficaces en favor del cambio en la situación de la infancia y para brindar a los niños todas las oportunidades de vivir en un mundo a su medida en el que no exista la discriminación;*
- *Reconociendo el importante papel que las organizaciones de la sociedad civil desempeñan respecto de la formulación, la gestión y la vigilancia de la aplicación de la Convención y en lo que atañe a formular propuestas, ejercer presión o señalar cuestiones a la atención de dirigentes políticos, de gobiernos, del sector privado y de los parlamentos con miras a optar por estrategias encaminadas a mejorar la situación de los niños adoptando criterios idóneos y promulgando leyes a tal efecto, y en lo que se refiere a las tareas de coordinación y creación de asociaciones en el nivel regional e internacional;*
- *Por cuanto estamos convencidos de que el futuro de los niños depende de que vean cumplidas sus aspiraciones de vivir en un mundo hecho a su medida y que tal mundo ha de incorporar la opinión y el talento de los jóvenes y su voluntad firme y decidida en tanto que ciudadanos con derechos y opiniones, velando por que intervengan en la adopción de decisiones políticas, económicas y sociales;*
- *Por cuanto la supervivencia y el desarrollo de los niños constituye una obligación moral y de carácter humanitario y una responsabilidad que compete a todas las partes de la sociedad y es por ello menester que se afiancen las asociaciones, que se establezcan relaciones internacionales entre las organizaciones no gubernamentales de distintos países y que se aprovechen al máximo todos los recursos de personal y los recursos financieros de que se disponga para la promoción de las políticas económicas respecto de los programas para la infancia en distintos campos a fin de salvar la brecha de la desigualdad y mitigar la pobreza con miras a alcanzar un nuevo orden mundial que vele por la infancia en vez de agravar el infortunio de los niños llevándolos a un final prematuro;*
- *Las organizaciones no gubernamentales árabes y regionales y los representantes de la sociedad civil, reunidos en Rabat del 15 al 19 de febrero de 2001 por invitación del Consejo Árabe para la Infancia y el Desarrollo, el Instituto Árabe de Derechos Humanos, el Centro Marroquí de Observancia de los Derechos del Niño y el UNICEF, desean poner de relieve los siguientes puntos, a saber,*
- *Que aunarán esfuerzos, creando lazos de coordinación y asociación a fin de encauzar todo empeño, experiencia y talento en interés del niño en el mundo en general y en el mundo árabe en particular, con miras a poner en práctica los valores que consagra la Convención sobre los Derechos del Niño en tanto que requisito mínimo en torno al cual la voluntad de los países de la región coincide con la voluntad de la comunidad internacional;*
- *Que exhortarán a las organizaciones regionales e internacionales así como a los estados, gobiernos y dirigentes de todo el mundo a que se ciñan a la Convención y a que adopten en favor de la infancia políticas económicas y de desarrollo que representen mejores condiciones de vida y mayor seguridad y dignidad en un mundo de igualdad plena en el que no haya guerras, ni sanciones ni enfermedades;*
- *Que fijarán como una de sus metas contar con el aporte y la participación de los niños teniendo como fundamento la convicción arraigada según la cual el futuro de la infancia sólo se consolidará si participan los propios niños;*
- *Que recurrirán a todos los medios a su alcance para instar a los gobiernos árabes a que cumplan con la tarea de velar por los derechos de niños, adolescentes y jóvenes garantizando el ejercicio de tales derechos y brindando todas las facilidades y los mecanismos indispensables para fomentar las capacidades de los niños y atender a sus necesidades. Se instará en este contexto a los gobiernos árabes a que velen por que la legislación nacional se halle en consonancia con el espíritu y el contenido de la Convención sobre los Derechos del Niño, a que ratifiquen todos los protocolos de derechos humanos y retiren sus reservas con respecto a esas convenciones, a que amplíen el ámbito de las libertades fundamentales y a que se dé, de manera democrática, trato respetuoso a posturas opuestas en un estado que se funde en un régimen de derecho;*
- *Que darán muestras de renovado compromiso aunando esfuerzos para que se levanten sanciones y distintos embargos, abogando por la cesación de las guerras, los conflictos armados y la ocupación y procurando aliviar sus efectos devastadores sobre los niños que han sido tomados como víctimas en Palestina, el Irak, el Sudán, Libia, Somalia, el Golán ocupado y en otros lugares”.*